

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/MICHLIG, NICOLAS EZEQUIEL s/Ejecuciones Varias; Expte. FRO. 55154/2018, ha citado a Nicolás Ezequiel Michlig D.N.I. 33.568.114, para que comparezca a estar a derecho en los términos del Art. 542 del CPCCN por edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL. 26 de Noviembre de 2018. Patricio Longo, secretario.

S/C 379137 Feb. 1

JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MARTÍNEZ JOSÉ IGNACIO c/MALATESA AMILCAR s/Cobro de Pesos Rubro Laboral; Expte. 438-15; (CUIJ 21-04623398-8), cita y emplaza a los herederos del causante señor José Ignacio Martínez, CUIT 20-12348771-1, para que en el término de tres días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y designación de un defensor ad-hoc, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 45 del C.P.L. (Art. 597 del C.P.C.YC.). Santa Fe, 6 de Septiembre de 2018.

S/C 379055 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Incidente de extensión de sentencia promovido por HORACIO BATTAGLIOTTI y EDUARDO RODRIGO, en autos SISTERNA, WENCESLAO RAMON c/LAPALMA, MARIO EDUARDO s/CPL, Expte. 343/1993 s. su diligenciamiento (Expte. 295/2005), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Apruébase -en cuanto por derecho corresponda- la liquidación de fs. 16. Intímase al deudor el pago de la suma de Diecisiete mil novecientos noventa y seis pesos con 28/100 (\$ 17.996,28) -con más la reposición fiscal correspondiente- dentro del término de tres (3) días y bajo los apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y al propuesto a la publicación por medio de edicto del presente decreto. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Melchiori, Secretaria; Dra. Ma. Victoria Acosta, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. 18 de Diciembre de 2018.

S/C 379237 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de don José Luis Muller DNI 14.320.659,

para que dentro del término de tres días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía en los autos caratulados: SÁNCHEZ, DIEGO ALBERTO c/MULLER, JOSÉ LUIS s/Cobro de Pesos Laborales; Expte. Nº 40 - Año 2012 CUIJ 21-04641015-4. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana P. Ramoneda (Secretaria); Carolina Noeli Helver, prosecretaria.

\$ 45 379236 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a/c Dr. Carlos Garibay, en los autos caratulados GALEOTA, DAMIAN ARIEL c/CENTRO DISTRIBUCIONES SRL s/Cobro Pesos Laborales; Expte. Nº 803, Año 2011, se ha dispuesto notificar a la codemandada Centro Distribuciones SRL, la declaración de rebeldía dictada en fecha 7 de Junio de 2016. El proveído que así lo ordena dice: Atento a las constancias de autos, háganse efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y atento a la no presentación del coaccionado Centro Distribuciones SRL, a estar a derecho, decláreselo rebelde. Téngase por incontestada la demanda. Notifíquese. Santa Fe, de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. Mariana Ramoneda (Secretaria). Carolina Noeli Helver, prosecretaria.

\$ 45 379351 Feb. 1 Feb. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: GAITAN, MARÍA ELOISA c/GUEVARA, DIEGO JOSÉ s/Apremio por Honorarios; (CUIJ 21-10555731-8), que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, Secretaría 1ra., sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto siguiente: Santa Fe, 6 de Diciembre de 2018. De manifiesto la liquidación practicada en autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento las constancias de autos, estése a lo dispuesto a fojas 83 a los fines de la notificación al accionado. Notifíquese. Fdo. Secretario Dr. Adolfo Drewanz. Otro decreto: Santa Fe, 17 de Octubre de 2018. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones del Art. 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Juez Dr. Fabio M. Della Siega - Secretario Dr. Adolfo M. Drewanz. Ursula B. Lorenz, prosecretaria.

\$ 33 379116 Feb. 1 Feb. 5

Por así ordenarlo la señora Jueza del Colegiado de Familia de la Quinta Nominación, Secretaria Segunda de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SALSI, BRUNELA BELEN s/Venia; Expte. CUIJ Nº 21-10689145-9, se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente de los decretos que así lo disponen: Santa Fe, 26 de Mayo de 2017: Tener presente lo manifestado y en virtud de lo dispuesto en el Art. 70 del CCCN ordenar que se proceda a publicar edictos por el término de ley y asimismo oficiar al Registro General y al Registro Nacional del

Automotor a los fines de que informe acerca de la existencia de medidas cautelares respecto de la actora. Brunela Belén Salsi. Otro: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2018: Además, acredítese la publicación de los edictos de conformidad a lo normado por el Art. 70 del C.C.C.N. (una vez por mes, en el lapso de dos (2) meses). Notifíquese. 18 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dra. Herz (Jueza); Dra. Ebenegger, Secretaria.

\$ 45 379264 Feb. 1 Feb. 4

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 la Secretaría, se cita, llama y emplaza al señor JASEN ROBERT POPIEL, del que se desconoce su paradero para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad en el plazo de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2018. Atento lo manifestado respecto del desconocimiento del domicilio actual del progenitor del niño, que no se procede al diligenciamiento del oficio si el domicilio del destinatario resulta desconocido, y surgiendo del escrito presentado en fecha 5/09/18 (fojas 24) que sólo se pretende la renovación del pasaporte norteamericano del niño Jasen Oliver Popiel, hágase saber lo solicitado al señor Jasen Robert Popiel, para que manifieste lo que estime menester en el plazo de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de este Tribunal. Notifíquese. Dr. Asvalinzky Juez; Dr. Molinari Secretario. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2018.

\$ 45 379338 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Santa Fe, Dr. Alejandro Azvalinsky, 2da. Secretaría, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-10698893-2; - SDNAF (ANDRADA BRISA SOLEDAD), s/Control de Legalidad, se notifica a la Sra. Brisa Soledad Andrada D.N.I. N° 41.940.680, con domicilio desconocido, lo dispuesto en autos: Santa Fe, 22 de Junio de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición N° 000019 de fecha 19 de Mayo de 2017 (fs. 27/31), ratificándose la misma. 2) Designar a la Sra. Marta Elizabet Andrada, D.N.I. N° 32.058.649, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 104, 107 y cc del C.C.C., de su sobrino llamado Tiziano Ariel Andrada, D.N.I. N° 54.615.338, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo: Alejandro Azvalinsky, Juez; Patricia Ebenegger, Secretaria. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a notificar a la Sra. Brisa Soledad Andrada, por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Silvina Boleas, Jueza a/c; Carlos Molinari, Secretario. 20 de Noviembre de 2018.

S/C 27397 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Dra. Susana Romero, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-10701577-6 - SDNAF c/RODRIGUEZ DOMINGO

ALFREDO s/Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional, de trámite por ante la 1ra. Secretaria se notifica por edicto a Domingo Alfredo Rodríguez, D.N.I. N° 16.263.949, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. Con los autos SDNAF c/Rodríguez, Domingo Alfredo s/Medida de Protección Excepcional; (CUIJ N° 21-10689423-7) tenidos a la vista, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente. Téngase por interpuesta demanda de Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derecho y Solicitud de Control de Legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nro. 000047 de fecha 11 de Julio de 2017 (v. fs. 66/70) respecto de la adolescente Abril Juana de Dios Rodríguez. Cítase y emplázase al progenitor de la menor de edad mencionada a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada y procédase al foliado íntegro de las actuaciones. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de ley 12.967 (ref. por ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo administrativo compareciente. Téngase presente la propuesta efectuada en el punto 4º) respecto de la joven referente a la declaración de tutela judicial a favor de su hermano, el Sr. Exequiel Maidana. Córrase vista al Defensor General Civil Nro. 1 a fin de que se expida en relación a la medida adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe. Téngase presente la conexidad invocada. Jueza de Trámite: Dra. Susana María Romero. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese. Fdo: Susana Romero, Jueza; Adolfo Drewanz, Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. 18 de Diciembre de 2018. Ursula Lorenz, prosecretaria.

S/C 27396 Feb. 1 Feb. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DEPETRIS, FRANCO JESÚS s/Cambio de Nombre; CUIJ N° 21-10710327-6, hace saber que el Sr. Franco Jesús Depetris, D.N.I. N° 40.121.862, ha solicitado mantener el apellido materno RIOTTINI, seguido del apellido paterno para conformar el doble RIOTTINI-DEPETRIS. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena: Santa Fe, 4 de Diciembre de 2018. Téngase lo dictaminado por el Director del Registro Civil. A lo demás, previamente cumplimente con la publicación de edictos conforme lo dispone el Art. 70 del C.P.C. y C. Notifíquese. Todo así ordenado en autos caratulados, Depetris, Franco Jesús s/Cambio de Nombre; CUIJ N° 21-10710327-6. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto Secretario - Dra. Viviana Marín, Jueza. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2018.

\$ 45 379482 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FERREYRA, NADIA NOEMI s/Solicitud Propia

Quiebra, Expte. N° CUIJ 21-02003593-2, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Nadia Noemí Ferreyra, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, apellido materno Cano, DNI 30.786.759, con domicilio real en calle 4 de Enero 1086, Primer Piso, Departamento 2 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, 3° A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 6 de Febrero de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 28 de Mayo de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines oficiése a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 05-03-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 17-04-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 28-05-2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Santa Fe, de Diciembre de 2018. Fdo, Dr. José I. Lizasoain, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 379506 Feb. 1 Feb. 7

Por estar así ordenado en los autos caratulados: HOLMAN, BEATRIZ s/Concurso Preventivo, C.U.I.J. N° 21-01986019-9, Año 2017, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que se ha declarado la quiebra el 14 de Noviembre de 2.018 y que en este proceso falencial actúa en el carácter de Síndico titular la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 25 de Febrero de 2.019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs. Asimismo se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-02400043-0. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2018. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 379524 Feb. 1 Feb. 7

Por estar así ordenado en los autos caratulados: LÓPEZ, EMILSE YANET s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02004281-5, Año 201 , que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746,

con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 LCQ) en ese domicilio hasta el día 25 de Marzo de 2019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs. Asimismo se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-39252725-2. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2018. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 379525 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: TABARES, ANIBAL RUBÉN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02003765-9, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Aníbal Rubén Tabares, DNI 18.440.478, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Demetrio Gómez Manzana 3 S/N barrio Alto Verde y con domicilio ad litem constituido en calle Llerena N° 2810, ambos de la ciudad de Santa Fe, ambos provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual los acreedores podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 06/03/2019. Santa Fe, de 2018. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 379507 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: ACEVEDO, MARIA AMELIA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02003915-6, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de María Amelia Acevedo, argentina, mayor de edad, jubilada, DNI 3.894.124, domiciliada realmente en Callejón Aguirre -Santa Fe-. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de Marzo de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 379504 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MUZZI, LUCIA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02003285-2, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Lucía Claudia Muzzi, DNI 18.604.436, argentina, mayor de edad, empleada, apellido materno Puntillo, domiciliada en calle

Mendoza N° 3949 Torre 2 Depto. "D" y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre N° 2836, ambos de la ciudad de Santa Fe, ambos provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual los acreedores podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 06/03/2019. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario).

S/C 379508 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CACERES, LUISA GABRIELA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02004162-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 28/12/2018: 1°) Declarar la quiebra de Luisa Gabriela Cáceres, argentina, mayor de edad, D.N.I. 18.561.158, domiciliada realmente en calle Quinto Pasaje N° 4945 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en de 1° de Mayo N° 1671, Primer Piso, de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Febrero de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 08 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 08 de Abril de 2019, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Mayo de 2019, para la presentación de los informes individuales; y el 26 de Junio de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 379475 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BESSONE LILIANA RAQUEL s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02001330-0, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of. 13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 14/02/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr.

Juez en fecha 27 de Noviembre de 2018. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo Art. 89 Ley 24522. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 379493 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados ROJAS NÉSTOR s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01986373-2, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 11 de Diciembre de 2018. Agréguese los informes de saldo bancario acompañados. Téngase por presentado el proyecto readecuado. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 218° Ley 24522). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 379492 Feb. 1 Feb. 7

Por así estar dispuesto en los autos ALVAREZ GUILLERMO DANIEL s/Quiebra; (Expte. N° 21-02004253-9), la Sra Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Alvarez Guillermo Daniel, apellido materno Balcaldi, argentino, D.N.I. N° 23.814.896, CUIL N° 20-23814896-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Juan de Garay 2508 de la localidad de San José del Rincón y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/12/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se

librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 20/03/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 05/04/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 09/05/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/06/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteada Síndico la CPN Susana Nieves del Milagro Martín en la audiencia celebrada en el día de la fecha, désignasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.

S/C 379472 Feb. 1 Feb. 7

Por así estar dispuesto en los autos GONZALEZ JUSTO JOSE s/Quiebra; (Expte. N° 21-02003913-9), la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de González Justo José, apellido materno Gallardo, argentino, D.N.I. N° 11.087.031, CUIL N° 20-11087031-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Ruta Provincial N° 1 Km 12 al este 400 metros s/n de la localidad de Arroyo Leyes y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Arf. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que

entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/12/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 20/03/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 05/04/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 09/05/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/06/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado Síndico la CPN Judit Kofman en la audiencia celebrada en el día de la fecha, désignasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Porno de Piedrabuena - Jueza.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos GIMENEZ CESAR DANIEL s/Quiebra; CUIJ 21-01985624-8, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma de \$ 75.304.47, distribuidos en un 70% en favor de la CPN Mainetti Marisa Andrea, esto es la suma de \$ 52.713,13 Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Trece con 13/100 y el 30% restante en favor del Dr. Alejandro Agustín González, esto es la suma de \$ 22.591,34 Pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa y Uno con 34/100 (9,4807672 Jus). Asimismo la Sindicatura a formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley. Se publican edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (secretaria).

S/C 379497 Feb. 1 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermudez, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de Santa Fe - edificio tribunales-, en autos FIERRO JULIO CESAR s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02001884-1, se hace saber que con fecha 13/11/18, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Julio Cesar Fierro, D.N.I. 18.627.679, domiciliado en calle San Jerónimo N° 3153 de Santa Fe, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 21/02/19 ante la síndico Adriana Raquel Bonaparte con domicilio en calle Moreno N° 2407 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes en el horario de 9.30 a 12 hs. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LC el 01/04/19 y el 28/05/19 respectivamente. La junta informativa se fija para el 18/10/19 puntualmente a las 9 hs venciendo el período de exclusividad el 26/12/19. Se publica por el término de ley y a los efectos legales. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2.018. Dra. María Alfonsina Paccor Alonso, Secretaria. María de los Angeles Ramos, prosecretaria.

S/C 379509 Feb. 1 Feb. 7

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados CARRERAS, MANUEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-01998084-4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 17 Hs a 20 Hs. Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2018.

S/C 379439 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TABORDA, STELLA MARIS s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02002164-8), atento lo ordenado en fecha 21 de Noviembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Stella Maris Taborda, D.N.I. N° 6.287.573, de apellido materno Castro. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 15 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero N° 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2018. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 379447 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VERA, MARÍA FERNANDA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02002145-1), atento lo ordenado en fecha 23 de Octubre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de María Fernanda Vera, D.N.I. N° 29.722.835, de apellido materno Borgna. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 13 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspe N° 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2018. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 379448 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BONSIGNOR, VIVIANA DEL LUJAN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02000829-3), atento lo ordenado en fecha 24 de Octubre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Viviana del Lujan Bonsignor, D.N.I. N° 21.563.218, de apellido materno Paz. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 15 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N.

Raúl Rogelio Tallano, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2018. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 379446 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BALQUINTA, PAMELA BEATRIZ s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02001525-7), atento lo ordenado en fecha 23 de Octubre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que; 1°)- Se ha declarado la quiebra de Pamela Beatriz Balquinta, D.N.I. N° 38.897.474, de apellido materno Fleita. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 13 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2018. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 379445 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NICHEA, VIRGINIA PAOLA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02001216-9), atento lo ordenado en fecha 17 de Octubre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Virginia Paola Nichea, D.N.I. N° 29.584.405, de apellido materno Palavecino. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 06 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspé N° 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 379378 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VILLANUEVA FERNANDO ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01999986-3), atento lo ordenado en fecha 08 de Octubre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Fernando Antonio Villanueva, D.N.I. N° 14.957.027 de apellido materno Wengler. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 26 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Juez- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 379377 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BORDA, IVANA PAMELA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02000726-2), atento lo ordenado en fecha 18 de Octubre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Ivana Pamela Borda, D.N.I. N° 34.618.560, de apellido materno Peralta. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 06 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado sindico a la C.P.N. Alicia Nélide Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 379376 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se hace saber que en los autos AMBROGGIO VERÓNICA PAULA s/Concurso Preventivo; Expte. N° 782/2009 - CUIJ 21-00833782-6, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 14 Mayo 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar finalizado el presente Concurso Preventivo; 2°) Declarar que en autos se ha dado cumplimiento al acuerdo oportunamente homologado. 3°) Regular los honorarios del Síndico CPN Juan Carlos Torresetti, por su actuación como controlador del cumplimiento del acuerdo en la suma de \$ 1,969,30. 4) Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Firmes que sean los honorarios y acreditados los aportes y conformidad de las Cajas respectivas, se realizarán las comunicaciones pertinentes. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Maecó, secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018.

S/C 379479 Feb. 1 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PEVERELLI, OSCAR CARMELO s/Quiebra; (Expte. 424/13), (CUIJ 21-00869117-4) de trámite ante éste Juzgado, se hace saber: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dra. María A. Pacor Alonso (Secretaria). María de los Angeles Ramos, prosecretaria.

S/C 379454 Feb. 1 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados NATION LITORAL SA c/PIEDRABUENA, YESICA NATALI y Otros s/Consignación; (CUIJ 21-04779544-0), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Sebastián Silvestre Ramos, DNI Nº 28.332.988, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta Nº 3. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Firmado: Dra. Mariana Patricia Ramoneda, Secretaria. Dr. Carlos José Guillermo Garibay, Juez. Carolina Noeli Helver, prosecretaria.

\$ 33 379540 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CACERES PATRICIA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-01998402-5, se ha dispuesto: 1) Patricia Guadalupe Caceres, de apellido materno Sánchez, D.N.I. Nº 31.069.514, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Alberdi 1370 de la ciudad de Laguna Paiva y legalmente en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/05/19). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 26/12/18. A sus efectos, ofíciase. 12) Fijar el día 12/2/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 12/03/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez

a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

S/C 379438 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo 1551), se hace saber que en autos SCHMIDT, MARÍA SOLEDAD s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02001664-4), se hace saber: Que el Síndico designado C.P.N. Horacio Andrés Romagnoli, ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en La Rioja 3314 de esta ciudad de Santa Fe. Fijando durante el período hasta el cual de los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes (11/02/2019) y hasta la presentación (28/03/2019) de los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522), el horario de 14 a 20 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Asimismo se hace saber que se fijó el día 13/05/2019, para la presentación del Informe General. Lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 89 de la Ley 24.522. Sin cargo, cinco días. Fdo.: Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 379514 Feb. 1 Feb. 7

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados GALARZA, RODRIGO EMILIANO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01976909-4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (2) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 52.713,13 y Dr. Federico Montes de Oca \$ 22.591,34 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2018. Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 114 379547 Feb. 1 Feb. 4

En autos MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ROMERO, CARLOS RUBEN y STRAK, SILVIA INES s/Ejecutivo; (Expte. N° 83 - Año 2014), de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 01 de Junio de 2017. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular -en conjunto y proporción de ley- en la suma de pesos seiscientos cuarenta y siete con 90/100 centavos (\$ 647,90) lo que equivale a 0,38 JUS, los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Luis Bocca y Horacio Eduardo Heritier. Vista a la Caja Forense. Notifíquese al/los obligado/s al pago en el domicilio real. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Fdo: Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria) - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Otro Decreto: Santo Tomé, 05 de Octubre de 2018. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales los Dres. Horacio Eduardo Heritier y Jorge Luis Bocca en la suma de pesos doscientos cuarenta y seis con noventa y cinco centavos (\$ 246,95), lo que equivale a 0,11 JUS, por su intervención en las medidas de aseguramiento de bienes. Vista a la Caja Forense. Notifíquese al

obligado al pago en el domicilio real. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Fdo: Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria) - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Lo que se publica a los efectos legales. Santo Tomé, 17 de Diciembre de 2018.

\$ 33 379379 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: TORREZ, VÍCTOR GABRIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02004164-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26/11/2018: 1°) Declarar la quiebra de Víctor Gabriel Torrez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 35.289.504, Misiones 4609 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en San Lorenzo N° 8375, de la ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Febrero de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiese. 8°) Fijar hasta el día 08 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 08 de Abril de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 26 de Junio de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao Juez - Alicia Roteta, secretaria.

S/C 379355 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PRIETO, BRENDA FABIANA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02003393-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26/12/2018: 1°) Declarar la quiebra de Brenda Fabiana Prieto, argentina, mayor de edad, D.N.I. 37.774.093, domiciliado realmente en calle San Martín s/n Ruta Provincial N° 1, Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en 25 de Mayo 2126, Piso 2 Dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Febrero de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de

sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 08 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 08 de Abril de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 26 de Junio de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao Juez - Alicia Roteta, secretaria.

S/C 379357 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SOSA, JUAN MANUEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02003203-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 27/12/2018: 1°) Declarar la quiebra de Juan Manuel Sosa, mayor de edad, D.N.I. N° 23.814.314, domiciliado realmente en Monoblock 7, Dpto. 354, escalera 25, -Barrio Las Flores II, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 3411, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Febrero de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 08 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 08 de Abril de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 26 de Junio de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao Juez - Alicia Roteta, secretaria.

S/C 379358 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CANO, GISELA CINTIA s/Solicitud Propia Quiebra; (Exp. CUIJ 21-02003795-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 27/12/2018, 1°) Declarar la quiebra de Gisela Cintia Cano, argentina, mayor de edad, D.N.I. 40.645.365, domiciliada realmente en Ceferino Namucura N° 7395, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, de esta ciudad de Santa Fe. 3°)

Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Febrero de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 08 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 08 de Abril de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 26 de Junio de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el origina agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao Juez - Alicia Roteta, secretaria.

S/C 379359 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: OLMOS, MARINA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02004584-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 27/12/2018: 1º) Declarar la quiebra de Marina Olmos, argentina, mayor de edad, D.N.I. 33.077.777, domiciliada realmente en calle Europa N° 9048 de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en de Enero N° 1753, Oficina PB, de esta ciudad. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Febrero de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 08 de Marzo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentara la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días 08 de Abril de 2019 para qué la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 26 de Junio de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copias. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao Juez - Alicia Roteta, secretaria.

S/C 379360 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: LÓPEZ RUBÉN OSCAR s/Solicitud de Propia Quiebra; CUIJ N° 21-0200672-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Rubén Oscar López, D.N.I. N° 21.818.859, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Bvd. Mitre N° 699 de la ciudad de Helvecia y legalmente en calle Obispo Gelabert 2574. Oficina 1, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (27/05/19). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/12/17 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 12/03/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 11/04/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/05/19 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: - Juez a cargo Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 379391 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FRANCO ALEJANDRA MARIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-002002574-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Alejandra Mariel Franco, D.N.I. 32.065.970, domiciliada realmente en calle Formosa N° 6344, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Crespo N° 2582, oficina 6, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (05/06/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/02/2019 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 06/03/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 20/3/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a/c; Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 379393 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados LÓPEZ, MARIANO RAFAEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02003336-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20.12.18. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mariano Rrafael López, argentino, mayor de edad, DNI N° 32.871.758, empleado, domiciliado realmente en calle Bernardo de Irigoyen 8823 Barrio Los Naranjos y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 26/12/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteara el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 18/3/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 29/4/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 18/6/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 27/12/18. Habiendo resultado sorteado el síndico Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 para intervenir en autos López, Mariano Rafael s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02003336-0) désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 379402 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados PRESSER, MARCELO AMADEO s/Quiebra; (CUIJ 21-02003729-3), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21.12.18. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Marcelo Amadeo Presser, apellido materno Falchini, argentino, DNI N° 26.376.527, mayor de edad, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Crespo 3950 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Junin 2886 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de

quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 26/12/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 19/3/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 1/4/19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 3/5/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 3/6/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Exorna. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 27/12/18. Habiendo resultado sorteado el síndico Estela María Togneni, con domicilio en calle San Lorenzo 2826 para intervenir en autos Presser, Marcelo Amadeo s/Quiebra (CUIJ 21-02003729-3), désignaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 379401 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 2 de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Sergio Martín Palacios, DNI Nro. 31.419.661, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley (Art. 73 y Art. 597 del C.P.C.C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y la acordada del 7/3/96. Autos: FERRATO, AMERICO ALFREDO c/NUÑEZ SILVA GUSTAVO y Otros s/Desalojo; Expte. Nro. 90 - CUIJ 21-15177052-2 - año 2010. Yanina A. Lotto Gómez, prosecretaria.

\$ 45 379328 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GOZALBE, LEONARDO RAFAEL s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. 21-02001078-6), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Leonardo Rafael Gozalbe, argentina, mayor de edad, DNI N° 33.559.932, empleado, domiciliado realmente Fray M. Pérez 816 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, 3° A ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 26.12.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales oficiales existentes en la Excma Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Oficiése. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 18.03.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 29.04.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 18.06.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista, en su caso, a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez); Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2018. Habiendo resultado sorteado el síndico Jorge Omar Ninfi para intervenir en autos Gozalbe, Leonardo Rafael s/Quiebra; (CUIJ 21-02001078-6) désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 379400 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, en autos OLIVERA, LILIANA GRACIELA s/Usucapión; Expte. 21-01977180-3 año 2016,

se cita, llama y emplaza a resultare propietario y/o se considerase con derechos al inmueble sito en Manzana 1540 Parcela 3 de la localidad de Santo Tomé, Dpto. La Capital de la Pcia. de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 72, 76 y ss., CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad. Santa Fe, 07 de Diciembre de 2018. Téngase presente y proveyendo la demanda (fs. 36/39) Por iniciada formal demanda de prescripción adquisitiva de dominio (Art. 4015 C.C.) - que tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 398 del CPCC) contra quien resultare propietario y/o se considerase con derechos, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 72, 76 y ss., CPCC). A sus fines, publíquense los edictos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Notifiquen: Birocco, Zanardi, Villalba, Carraro, Cassettari y Canale. Notifíquese. Dr. Palacio Juez. Dr. Gómez Secretario. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2018. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 69 379302 Feb. 1 Feb. 5

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria Única de esta ciudad, en autos caratulados NUÑEZ AGUEDA c/Sucesorio de ENRIQUE MOSCA y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-01991604-6, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Agosto de 2018. Agréguese los informes de subsistencia de dominio y el impuesto inmobiliario acompañado. Proveyendo el escrito introductorio de fs. 129/133: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder especial glosado a fs. 2. Por promovida Demanda de Prescripción Adquisitiva contra Sucesores de Enrique M. Mosca y/o Amalia Mercedes Guerra de Mosca y/o sus hijos y/o herederos y/o sucesores Luis Horacio Mosca Guerra y/o sus herederos y/o sucesores; Amalia de las Mercedes Mosca Guerra; Angela Virgina Mosca Guerra y/o Enrique Mosca Guerra y/o sus herederos o sucesores: su esposa Carmen Cristina Azarro de Mosca y sus hijos: Carmen Cristina Mosca Azzaro y/o sus herederos y/o sucesores y Enrique Marcelo Mosca Azzaro y/o sus sus herederos y/o sucesores y/o contra Moreno Matías Tomás y/o Franchoni y/o Fraconi Ángel Nemesio y/o quien resulte propietario y/o titular del dominio objeto de autos. Cíteselos y empláceselos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio, de conformidad con lo establecido por el Art. 24 inc. d) de la ley 14.159. modificada por Dta. - Ley 5756/58. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 1905 del C.C.C., procédase a la inscripción como litigioso el inmueble objeto de autos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018.

\$ 33 379414 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GALEANO, CRISTIAN FABIAN s/Quiebra; Expte. 21-01999588-4, ha sido designado Síndico o la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. Lo síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. - Dra. Mariana Nelli, Secretario. 17 de Diciembre de 2018. María Soledad Prieu Mantaras, prosecretaria.

S/C 379317 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VIDELA, ALEX DAVID s/Quiebra; (Expediente CUIJ N° 21-02003594-0), se ha designado como Síndico el CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de Febrero de 2019, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 16 de Abril de 2019 y 31 de Mayo de 2019, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2019.

S/C 379314 Feb. 1 Feb. 7

Por así estar dispuesto en los autos ACOSTA, EMILIANO MARTÍN s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02001954-6), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Emiliano Martín Acosta, apellido materno Acosta, argentino, D.N.I. N° 33.077.779, CUIL N° 20-33077779-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Pasaje Irala 4770, y legal en calle Coronel Dorrego 7599, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/12/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr.

Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación dorará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 14/03/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 29/03/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 03/05/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/06/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en el sorteo realizado el día 19 de Diciembre de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Síndica la C.P.N. María Lucía Adur con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 379254 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, se cita y emplaza a Jacinta Beatriz Aguirre, D.N.I. 21.421.959, para que comparezca con nuevo apoderado o patrocinio letrado, en el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: AGUIRRE, JACINTA BEATRIZ s/Quiebra (Hoy Concurso Preventivo; (Expte. Nº 800/2011), tramitados ante dicho Juzgado. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 379313 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo C. Silvestrini, se hace saber que en los autos MONZON, CAREN GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01992388-3), que el Síndico designado en autos es el CPN Luis Alberto Belluzo, quien constituye domicilio en calle Urquiza 2635 - Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas cuyos números telefónicos son 0343-4232447 / 154691777 y su dirección de e-mail luisbelluzo@gmail.com. Secretaría, 13 de Diciembre de 2018. Claudia B. Sánchez, secretaria.

S/C 379310 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados VILLABA MAXIMILIANO ALEXIS s/Quiebra - Exp. CUIJ 21-01977919-7 9, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ N° 24522, su adecuación, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 47.921.02; Apoderado del fallido Dr. Fernando Berlanga \$ 20.537.58, en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 379297 Feb. 1 Feb. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto emplazar por edictos en la forma ordinaria a los herederos de Anita Gauna, para que comparezcan en los autos caratulados: SANCHEZ JORGE ROBERTO c/GAUNA ANITA s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 794 año 2014) tramitados por ante el juzgado antes referido, dentro del término previstos en el Art. 597 del CPCC, lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, del inmueble ubicado sobre calle Avellaneda N° 3249 de la ciudad de Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia y designado como lote numero tres de la manzana letra "J" anotado bajo el N° 12103 Año 1975 folio 1865 Tomo 332 I Sección Propiedades del departamento La Capital. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 33 379263 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CENTRO DE CORREDORES, COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE SANTA FE c/BUSTOS, EDUARDO y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 21-01991734-4), no habiendo comparecido los demandados Luis José Albani, L.E. N° 5.925.666 y Eduardo Bustos, L.E. N° 2.385.144, a estar a derecho y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, se los declara rebeldes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y hall de Tribunales, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario de fecha 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 379251 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Tercera Nominación, Dr. Héctor Canteros, a cargo de la Secretaría, la Dra. Ileana Díaz, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GOMEZ PORUCZNIK ADRIÁN FERNANDO s/Sumario; (Expte. Nro. 21-15214248-7), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 06 de Diciembre de 2018. Agréguese el edicto acompañado. Señálase fecha de audiencia a los fines del sorteo de defensor de ausentes para el día 12 de Febrero de 2019 a las 11.00 horas. Notifíquese. Fdo. Dra. Díaz (Secretario) Dr. Canteros (Juez). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 33 379245 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PONCE, JULIO FERMÍN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02004438-9), se ha declarado la quiebra en fecha 20/12/2018 de Julio Fermín Ponce, D.N.I. 14.681.604, mayor de edad, empleado, apellido materno Lucero, domiciliado realmente en Manzana 2 de Alto Verde de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 13/02/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19/03/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). 20 de Diciembre de 2018.

S/C 379307 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a mi cargo, se hace saber a herederos de Héctor Luis Roque Ghio, Juan Carlos Alberto Ghio, Elsa Lucia Valtorta de Ghio y Elsa María del Carmen Ghio, y/o quien resulte propietario y/o quien se irrogue derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio. Dominio 290 P. Folio 705, año 1970, Nro. 4.202, lote 19 Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, que han sido declarados en rebeldía procesal en los autos OSUJOVSKY WALTER c/VALTORTA ELSA LUCIA DE GHIO y Otros s/Usucapion de tramite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe sito en calle San Jerónimo 1551, de la misma ciudad. El decreto deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, por el término de ley. El decreto dice así: Santa Fe, 07 de Diciembre del 2.018. Declarase rebelde a la accionada. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermudez Juez. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2.018.

María de los Angeles Ramos, prosecretaria.

\$ 33 379149 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PEREYRA RUBÉN ALBERTO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01999521-3, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Rubén Alberto Pereyra, D.N.I. Nº 12.245.430, argentino, mayor de edad, dedicado a la Construcción de Obras de Ingeniería Civil N.C.P, domiciliado realmente en calle Alassio y Hermana Serafina s/n y legalmente en calle Tucumán 2769 Piso 2, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/05/19). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/12/18 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. 12) Fijar el día 12/02/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 12/03/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 11/04/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/05/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Juez a cargo - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 379306 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos VALENZUELA ENRIQUE JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ Nº 21-02002811-1), la siguiente resolución: Santa Fe, 28 de Diciembre de 2018; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Valenzuela Enrique Javier DNI Nº 35.652.178, con domicilio real en Las Flores I, Monoblock 5, Dpto. 23, Piso 2, de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Mendoza 3363, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de Diciembre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 21 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 08 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podran formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 10 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 25 de Junio de 2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente, - Art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 379276 Feb. 1 Feb. 7

Por estar así ordenado en los autos caratulados: FIERRO, JULIO CESAR s/Concurso Preventivo; C.U.I.J. 21-02001884-1, Año 2018, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 8º de la Ley Nº 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. Nº 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno Nº 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-720:), E-mail: abonapar@fce. unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 7 de Febrero de 2019, inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.T. Nº 20-18627679-6. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2018. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 379241 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DEL PRETE, RAUL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ Nº 21-02003456-1, Año 2018), la siguiente resolución: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Raúl Del Prete, DNI Nº 8.434.077, con domicilio real en calle Azcuenaga 1969 y domicilio Segal

en calle 3 de Febrero 2942 Depto. 1, ambos de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de Diciembre de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 21/03/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 08/04/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 10/05/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 25/06/2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 379274 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ALARCON CLARISA HORTENSIA AYELEN s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02003924-5), la siguiente resolución: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alarcon Clarisa Hortensia Ayelen DNI N° 37.036.983, con domicilio real en calle Chubut 6487 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 06 de Febrero 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 29 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 16 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03 de Julio de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto; 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

Por así estar dispuesto en los autos LORENCIO PETRONA ISABEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01997058-9) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lorenzo Petrona Isabel, argentina, de apellido materno Rodríguez, D.N.I. N° 11.482.201, CUIL N° 27-11482201-4, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle S/N° del Barrio Dupont de la ciudad de Laguna Paiva, y legal en calle Amenabar N° 2962 de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/12/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 14/03/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 29/03/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 03/05/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/06/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única

de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 19 de Diciembre de 2018 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Marcelo Carlos Rebechi con domicilio en calle Saavedra Nº 2015 de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 379268 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PONCE, HUGO FEDERICO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01997083-0, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. Habiendo resultado sorteada como Síndico la C.P.N. Adriana Graciela Bonavia, domiciliada en calle Crespo 2419 de esta ciudad, désígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. 19 de Diciembre de 2018. Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 379133 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados VIERA ROMINA SOLEDAD s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02002539-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Diciembre 14 de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Romina Soledad Viera, argentina, mayor de edad, DNI 28.947.187, empleada, domiciliada realmente según dice en B° El Pozo, Torre 13, Piso 7 Dto A y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2423 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo

podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 19.12.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 11.03.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 22.04.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 10.06.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta Fe, Diciembre 21 de 2018. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente al CPN Néstor Eduardo Amut.....con domicilio en calle Corrientes 3521...Comparezca a aceptar el cargo....Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermudez (Juez): Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 379193 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: YAPPERT, DANIELA HAYDEE s/Solicitud Propia Quiebra; (Exp. CUIJ 21-02003657-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha: 1°) Declarar la quiebra de Daniela Haydee Yappert, argentina, mayor de edad, D.N.I. 31.627.832, domiciliada realmente en calle Las Heras 5864 de esta ciudad de Santa Fe, de la provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en San Jerónimo N° 2118, Oficina 26, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 26 de Diciembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8°) Fijar hasta el día 28 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 29 de Marzo de 2019, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las

impugnaciones; el 06 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Junio de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez - Alicia Roleta, Secretaria.

S/C 379220 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Doctor Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados CONCARI, SEBASTIAN s/Quiebra - (Expediente Número 830 año 2.009 - CUIJ N° 21-00956618-7, se ha dispuesto la publicación de edictos durante dos días, según lo normado por el Art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe el decreto que así lo dispone: Santa Fe, 17 de Diciembre de 2018; Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Doctor Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018.

S/C 379188 Feb. 1 Feb. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Doctor Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados MARQUEZ, SOLANGE ELIANA s/Solicitud Propia Quiebra - 21-01987018-6, se ha dispuesto la publicación de edictos durante dos días, según lo normado por el Art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe el decreto que así lo dispone: Santa Fe, 17 de Diciembre de 2018. Agréguese las constancias de AFIP acompañadas, informe de saldo bancario, movimientos de cuenta, vista del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la vista ordenada a Caja Forense. Téngase por presentado y de manifiesto el proyecto de distribución reformulado, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Doctor Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, Diciembre de 2018.

S/C 379186 Feb. 1 Feb. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BORDI, HÉCTOR ALFREDO s/Solicitud Propia Quiebra; (Exp. CUIJ 21-02002529-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 21/12/2018: 1º) Declarar la quiebra de Bordi Héctor Alfredo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.722.500, domiciliado realmente en Pje. Reid N° 575, de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle San Jerónimo N° 1838, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos

al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 26 de Diciembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 28 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 29 de Marzo de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 17 de Junio de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez - Alicia Roleta, Secretaria.

S/C 379221 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTINET, GRACIELA SOLEDAD s/Quiebra; CUIJ N° 21-02003450-2, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 7 de Diciembre de 2018. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo N° 2419, désignasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. Firmado: Dr. Palacios - Juez- Dr. Gómez, Secretario. Asimismo se hace saber que en autos se ha dispuesto aclarar la resolución declarativa de la quiebra y reprogramar las fechas oportunamente fijadas, ordenando lo siguiente: Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Resuelvo: 1) Aclarar la Resolución de declaración de quiebra de fecha 26/11/2018, registrada bajo el N° 961, F° 55/56, L° 42, en el sentido de dejar debidamente aclarado que el correcto número de DNI de Graciela Soledad Martinet es 31.873.596, y no al 31.187.359, como erróneamente se consignó. 2) Prorróganse las fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 21/02/2019, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 09/04/2019 y la del 23/05/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Regístrese, agréguese al legajo de copias y hágase saber. Firmado Dr. Lucio A. Palacios, Juez - Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

S/C 379132 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Priedrabuena, Secretaría única a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, en autos: STRATTA, JORGE c/CITIBNAK NA. s/Apremio por Cobro de Honorarios; Expte. N° 508, año 2.005, C.U.I.J. 21-04895635-9, se ha resuelto declarar rebelde a los Sres. herederos de Stratta, Jorge Eduardo, D.N.I. 7.890.013, lo que

se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018.

\$ 33 379217 Feb. 1

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ALMADA, JUAN CARLOS ATILIO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02004061-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Juan Carlos Atilio Almada, DNI 27.413.161, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Sin Nombre 8251 y legal en Primero de Mayo 1671, Primer piso, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 26 de Diciembre de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 1 de Marzo de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de Verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de Abril de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 5 de Junio de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 379076 Feb. 1 Feb. 7

Autos: CARABALLO JAVIER EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01978887-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 57/100 (\$ 43.564,57) (corresponde adicionar 10% en concepto de aportes profesionales); Honorarios apoderada fallida: Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta con 53/100 (\$ 18.670,53) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 11 de Diciembre de 2018. María de los Angeles Ramos, prosecretaria.

S/C 379032 Feb. 1 Feb. 4

Autos: ALVAREZ, CLAUDIO ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01973003-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de

la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Edgardo Pedro Moschitta: Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 57/100 (\$ 43.564,57) (más aportes - 10%); Honorarios apoderado del fallido, Dr. Gustavo Andrés Prato: Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta con 53/100 (\$ 18.670,53). (más aportes - 13%). Santa Fe, 4 de Diciembre de 2018. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 379033 Feb. 1 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GOMEZ, SERGIO RAMON s/Quiebra; Expte. 21-01999544-2, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. 6 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana Nelli, secretaria. María Soledad Prieu Mantaras, prosecretaria.

S/C 379146 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo del DR. Pablo C. Silvestrini, se hace saber que en los autos RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO s/Quiebra - C.U.I.J. N° 21-01990269-9, que el Síndico designado en autos es el CPN Luis Alberto Belluzo, quien constituye domicilio en calle Urquiza 2635 - Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas cuyos números telefónicos son 0343-4232447 / 154691777 y su dirección de e-mail luisbelluzo@gmail.com. Secretaría, 5 de Diciembre de 2018. Claudia B. Sánchez, secretaria.

S/C 379212 Feb. 1 Feb. 7

Autos: ESQUIVEL NADIA MELISA s/Pedido de Quiebra; (Expte. N° 21-01983564-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la readecuación del Proyecto de Distribución complementario oportunamente presentado por la Sindicatura en los autos de referencia. (Art. 222 Ley N° 24.522). Santa Fe, 17 de Diciembre de 2018. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 379030 Feb. 1 Feb. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de quien suscribe, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/GAVAZZI, ALEJANDRA ADRIANA s/Demanda Ordinaria (21-01995037-6), se ha resuelto lo siguiente; Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Estos caratulados: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Gavazzi, Alejandra Adriana s/Demanda Ordinaria; Expte. CUIJ N° 21-01995037-3, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de los que: Resulta:(...) Considerando(...) Resuelvo: I) Admitir la presente y en consecuencia condenar al accionado, para que dentro del término de diez días de notificada la presente, abone a la actora el capital reclamado con más los intereses expuestos en el considerando precedente, desde la mora y hasta el efectivo pago. Imponer las costas a la accionada. II) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese. Expídase copia. Hágase saber. Fdo: Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao Juez. Dado, firmado y sellado en el salón de mi público despacho, a los 14 del mes de Diciembre de 2018. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 33 379091 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Enrique Ayala (DNI 11.511.490), para que comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que corresponda en autos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley (Art. 597 CPCC) en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/AYALA, JOSÉ ENRIQUE s/Juicios Ordinarios (CUIJ 21-01976517-9), de trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación. Se transcribe el decreto que ordena el edicto, en su parte pertinente: Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 12403/18: Agréguese la cédula acompañada. En los términos del Art. 597 del CPCC, habiéndose producido el fallecimiento del demandado, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios del Sr. José Enrique Ayala, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo; Dra. Verónica Toloza (Secretaria) - Juez a/c: Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 379090 Feb. 1 Feb. 5

Autos: PINTO MIRTA BEATRIZ s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); Expte. N° CUIJ 21-01961853-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 33.544,70), (más el 10% de aportes); Honorarios letrado patrocinante de la sindicatura: Pesos Catorce Mil Trescientos Setenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 14.376,30) (más el 13% de aportes) Honorarios abogado del fallido Pesos Veinte Mil Quinientos Treinta y Ocho (\$ 20.538) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 379089 Feb. 1 Feb. 4

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GOMEZ, GABRIEL IVAN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-02003621-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Gabriel Ivan Gómez, DNI 32.556.741, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle José Doldan Nro. 6432 y legal en Amenabar Nro. 3066, depto 1° ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 26 de Diciembre de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 1 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de Abril de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 5 de Junio de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 379001 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MIRANDA, YANINA SOLEDAD s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02003767-6), en fecha 19/12/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Yanina Soledad Miranda, D.N.I. N° 28.217.936, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 6° Pasaje Nro. 6520, y con domicilio ad litem constituido en calle Llerena Nro. 2810, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 03/04/2019 inclusive. Secreraría, 19 de Diciembre de 2018. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 379003 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmaim, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CHAVEZ, PAOLA JESICA s/Quiebra; (Expte. N° 21-01999942-1), en fecha 18/12/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Paola Jésica Chavez, D.N.I. N° 34.822.265, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Lasaga N° 7149 y con domicilio ad litem constituido en calle

Marcial Candiotti Nº 5644, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29 de Marzo de 2019. Secretaría, 18 de Diciembre de 2018. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 379005 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: JAKOB, MARLENE CLAUDIA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. Nº CUIJ 21-02002325-9, Año 2018, en fecha de Septiembre de 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Silvia Patricia Luconi, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, DNI 14.760.094, con domicilio real en calle Hermanos Madeo Nº 9634, Barrio UPCN y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Félix Barreto Nº 9333, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo el día 26 de Diciembre de 2018 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 24 de Mayo de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 01.03.2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 15.04.2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 24.05.2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Santa Fe, de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. José I. Lizasoain, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 379115 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PANIAGUA, MATÍAS GONZALO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02002565-1, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Matias Gonzalo Paniagua, DNI 37.571.383 argentino, soltero, mayor de edad, empleado, apellido materno Della Torre, domiciliado en calle La Paz Nº 3697 y con domicilio ad litem constituido en calle 1ra. Junta 2507- Piso 3- Oficina 4 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs.

entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 01/03/2019. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 379113 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GONZALEZ ARMANDO ALBINO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02003884-2 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Armando Albino González, de apellido materno Monzón, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 14.113.400, con domicilio real en Smith N° 8275 y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra N° 2800, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 27 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 379111 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SILVA, ANA LAURA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. N° CUIJ 21-02003367-0, Año 2018, en fecha de Diciembre de 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Ana Laura Silva, argentina, casada, mayor de edad, empleada, DNI 26.064.310, con domicilio real en calle Tucuman N° 2960 Casa 22 y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo N° 1447 Of. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo el día 26 de Diciembre de 2018 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 24 de Mayo de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día

01.03.2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 15.04.2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 24.05.2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. José I. Lizasoain, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, secretario. Santa Fe, de Diciembre de 2018.

S/C 379114 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: HERNANDEZ, JUAN CARLOS s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02004256-4, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Juan Carlos Hernández, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI 6.306.898, domiciliado realmente en calle Santa Cruz 6310 -Santa Fe-. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 1° de Marzo de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, de 2018.

S/C 379112 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LASZUK, NANCI CRISTINA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02003589-4, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Nanci Cristina Laszuk, argentina, soltera mayor de edad, empleada, DNI 20.834.534, domiciliada en calle Cándido Pujato N° 3750 y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja N° 3159, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 01/03/2019. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 379109 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ARDILES SERGIO EDUARDO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01998181-6 Año: 2.018), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Sergio Eduardo Ardiles, argentino, mayor de edad, casado, empleado, D.N.I. 21.641.690, con domicilio real en calle 1 de Mayo 1561 de la localidad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle Obispo Gelabert N° 2574 Oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 22.02.2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 379110 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: NOVIT SRL c/FADASA SRL s/Pedido de Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-01958053-6, se ha dispuesto que tenga lugar la Audiencia Informativa el día 04/04/2019 a las 09,30 hs. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018.

S/C 379045 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados MONTIJANO EMANUEL JOSÉ s/Quiebra - Exp. CUIJ 21-01986950-1, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ N° 24522, su adecuación, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono, en la suma de \$ 52.713.12; Apoderadas del fallido Dras. Julieta Lipinsky y Sandra Muñoz \$ 22.591.31, en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 379107 Feb. 1 Feb. 4

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CIORCIARI, LILIANA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-02003961-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Liliana Beatriz Ciorciari, DNI 11.790.759, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en calle San Lorenzo Nro. 8087 y legal en 4 de Enero Nro. 1148, depto 3 "A", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 26 de Diciembre de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el

día 1 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de Abril de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 5 de Junio de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo, que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 378998 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 26 de San Javier, en los autos caratulados SALUSSOLIA, NESTOR CLAUDIO c/Titular de Dominio s/juicio Ordinario; (Expte. 21-23022979-9), se ha dispuesto notificar la presente resolución: San Javier, 05 de Diciembre de 2018. Previamente acompañe el Dr. Lautaro Salussolia boleta de iniciación de juicio. Respecto del Dr. Esteban Ezequiel Piedrabuena deselo por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado a fs. 3. Acuérdatele la participación correspondiente. Agréguese la documental acompañada en original. Certifíquese las copias de documental acompañadas Y glósense a autos. Hágase saber al profesional que deberá Poner a disposición de este órgano la documental original cuando así se lo requiera. Por promovido juicio declarativo de prescripción adquisitiva (Art. 540 CPCC, Arts. 1897, sgtes. y concordantes del Código Civil y comercial de la Nación y normas de Catastro Nacional y Provincial) contra titular dominial indeterminado, con domicilio indeterminado y contra quienes tuvieren un interés eminente sobre el inmueble inscripto en la Partida de Impuesto inmobiliario al Nº 04-04-00020396/0000-2, cuya nomenclatura catastral es Dpto 4, Dto. 4 Sub Dto. 00, Z 1, Sec 01, Polig - Manzana 0122, Parcela 00001 Subparcela - inscripto al Tomo 51, Folio 216, Nº 99559 de fecha 31/10/1980, Sección Derechos y Acciones posesorias del Registro General, careciendo de inscripción dominial, ubicado en el ángulo sudeste de la manzana Nº 62, en la intersección de calles General López y Hermana Carina de la ciudad de San Javier Provincia de Santa Fe. Sustánciese por el trámite sumario. Cítese y emplácese a la demandada por edictos (Art. 73 CPCC) para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial, los que también se exhibirán en la Mesa de Entradas del Juzgado. Cítese y emplácese a la Municipalidad de San Javier y a la Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en autos. Cítese y emplácese a los linderos para que comparezcan en este juicio y tomen intervención en carácter de terceros, por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 305 CPCyC). Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente. Notifíquese. San Javier, 18 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Celia Borna Juez a/c; Dra. Ivana Beltramino, secretaria.

\$ 217 379047 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 26 de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Beltramino, en autos caratulados: CAMARGO RAMÓN ALEJANDRO y CAMARGO SUSANA GUADALUPE c/SUCESORES DE CANDELERO,

CATALINA FRANCISCA; CASANAS LUDOVICO NARCISO; CASAÑAS CANDELERO, ELSA MARÍA ANGELA y/o TITULAR DOMINIAL s/Prescripción Adquisitiva de Dominio; Expte. 215-2017, el decreto del siguiente tenor: San Javier, 02 de Noviembre de 2018. Agréguese las cédulas diligenciadas. No habiendo comparecido a estar a derecho en el término señalado la parte accionada, háganse efectivos los apercibimientos legales y en consecuencia, declárasela rebelde. Notifíquese. San Javier, 13 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Celia Bornia Juez a/c; Dra. Ivana Beltramino, secretaria.

\$ 33 379084 Feb. 1 Feb. 5

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en los autos Expte. 760/2017; BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/HEREDEROS DE ALASSIA EDUARDO y Otr. s/Ordinario, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Eduardo Santiago Alassia, DNI 8.467.023, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo los apercibimientos previstos por el Art. 597 2da. parte del C.P.C. y C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial (Art. 67 C.P.C. y C.). Fdo: Dra. Gabriela Torassa, Secretaria; Dra. Julia Elim Collado, Juez. Esperanza, 26 de Noviembre de 2018. Julia Fascendini, prosecretaria.

S/C 379434 Feb. 1 Feb. 5

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en los autos Expte. 760/2017, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/HEREDEROS DE ALASSIA EDUARDO y Otr. s/Ordinario, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Eduardo Santiago Alassia, DNI 8.467.023, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo los apercibimientos previstos por el Art. 597 2da. parte del C.P.C. y C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial (Art. 67 C.P.C. y C.). Fdo: Dra. Gabriela Torassa, Secretaria - Dra. Julia Elim Collado, Juez. Esperanza, 26 de Noviembre de 2018. Julia Fascendini, prosecretaria.

S/C 379433 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados GARCÍA, MARIA SOLEDAD s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 1202/2018), se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Soledad García, D.N.I. 23.390.485, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 17 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 379056 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados MASSI, ESMERALDA s/Sucesorio; Expte. 577/2018, se cita y emplaza a los herederos de doña Esmeralda Massi, argentina, DNI 6.445.036, fallecida en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en fecha 24 de Noviembre de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, San Justo, 2 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Alessio, Jueza; Dra. Göhringer, Secretaria.

\$ 45 379071 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. Uno, Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: MACHADO, RUBEN HORACIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 21-01995439-8, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Machado, Rubén Horacio, DNI M6.343.609, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2018. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 379205 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados SATTLER, MARÍA CRECENCIA s/Sucesorio - O.T.S.; (CUIJ 21-01999516-7), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Crecencia Sattler, DNI 6.364.959, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2018.

\$ 45 379232 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Secretaria Única de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTÍNEZ, JOSEFA OSVALDA s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nº 21-01994352-3 y su acumulado: FARIAS, ERNESTO PACIFICO s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ Nº 21-01995867-9, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don Ernesto Pacifico Farias DNI M 5.911.854 y doña Josefa Osvalda Martínez DNI F 2.954.434, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados y/o hall de los tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2018. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

\$ 45 379235 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados SIERRA, JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02003439-1), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Sierra, D.N.I. N° 6.257.341, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 379238 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Santa Fe) en autos caratulados SALZMANN, LIDIA IRENE s/Sucesorio; - O.T.S.; (CUIJ 21-01999518-3), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lidia Irene Salzmänn, DNI 2.967.567, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 379231 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados IMHOFF, GRISELDA MARÍA s/Sucesorio - O.T.S.; CUIJ 21-02001462-5, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Griselda María Imhoff, DNI 17.247.077, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. López Bustos, Secretaria. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379228 Feb. 1 Feb. 14

Por así ordenarlo el señor Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: VIGNATTI, CARMEN LUCIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01992017-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Carmen Lucia Vignatti, DNI N° 3.076.028, con ultimo domicilio real en calle J, J. Paso N° 3320 de la vecina ciudad de Santo Tome Provincia de Santa Fe, quien falleciera en fecha 11 de Septiembre de 2017. Para mayor seguridad, se transcribe la parte pertinente que así lo dispone: Santa Fe, 20 de Abril de 2018: Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el Art. 592 del CPCC. Fdo.: Dra. Nelli (Secretaria); Dr. Di Chiazza, Juez. 21 de Diciembre de 2018. María Soledad Priou Mantaras, prosecretaria.

\$ 45 379267 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados PRATTO, MARCELO RUBEN s/Sucesorio - O.T.S.; CUIJ 21-01999517-5, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Rubén Pratto, DNI 23.350.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. López Bustos (Secretaria).

\$ 45 379230 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FRANZEN, SEGUNDINO ANSELMO y Otro s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02001847-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Segundino Anselmo Franzen, DNI N° 6.244.921 y Juanita Belkis Emmert, DNI N° 9.991.829, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 379243 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados CALDIZ, MARCELO FABIÁN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02002304-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Marcelo Fabián Caldíz, DNI N° 13.839.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo.

\$ 45 379520 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. Uno, Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: SOLARI, CLEMENCIA MARIA DE LOS MILAGROS s/Sucesorio; Expte. 21-01995441-9, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Clemencia María de los Milagros Solari, DNI 11.061.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y de conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente (Art. 67 CPCyC, modificado por ley 11.287, Art. 2340 del C.C. y C. y exhibición en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2018. María Soledad Prieu Mantaras, prosecretaria.

\$ 45 379522 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados CASTILLO, ALBERTO DE LUJAN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02002311-9 de 2018), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Castillo, Alberto de Lujan, D.N.I. M. 6.212.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2018. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 379517 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados MURUA, NYDIA EMILIA s/Sucesorio (CUIJ 21-02002548-1 de 2018), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Murua, Nydia Emilia, D.N.I. F.3.630.292, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 26 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379516 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados IBARRA, JOSE LUIS s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02003698-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Ibarra, D.N.I. Nº 10.472.740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 27 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379505 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados DEL VALLE, HUGO FRANCISCO ARNALDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02002509-0), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Francisco Arnaldo Del Valle, D.N.I. Nº 6.220.791, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Santa Fe, 21 de Diciembre de 2018. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 379490 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados ESPINO, RAFAEL

FERNANDO, RAMPAZZO, RITA MÓNICA y ESPINO FERNANDO RODRIGO s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02003724-2), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rafael Fernando Espino, D.N.I. 11.832.869; Rita Mónica Rampazzo, D.N.I. 13.925.656 y Fernando Rodrigo Espino, D.N.I. 29.765.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 28 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379469 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría Oficina de Procesos Sucesorios a cargo del Dr. Hugo Raúl Beltramo, en autos: TORRES, DELIA NELKI s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02003738-2 - Año: 2018), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Delia Nelki Torres - DNI Nº 1.118.866, fallecida el 15.07.2018, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379442 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados SEGOVIA, NORMA ZUNILDA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02003910-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norma Zunilda Segovia, DNI Nº 3.241.242, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firma Dra. Estela Cristina López Bustos. Secretaría, 26 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379474 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ra. Nominación de Santa Fe) QUARTUCCI ALDO DOMINGO s/Sucesorio; 21-02003734-9, año 2018, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Quartucci Aldo Domingo, DNI Nº 5.261.120, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379562 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados PERIN JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02003624-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Perin, DNI N 8.502.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379343 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, en los autos caratulados GIUSTETTO ESTHER CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-02000450-6, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Esther Carmen Giustetto, Libreta Cívica Nro. 6.122.035, fallecida el 20 de Junio de 2.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379174 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BIANCO, EDUARDO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02000516-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Daniel Blanco, DNI N° 4.991.739, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2018. (...). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 CPCC) (...). Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379187 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: INGRASCIOTTA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (OTS) CUIJ N° 21-02002102-8, Año 2018), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Ingrasciotta D.N.I. N° 6.255.999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 18 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379143 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BARATTI, FRANCISCO JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-02002296-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Francisco José Baratti, argentino, casado, D.N.I. 10.371.912, nacido el 14/04/1952, apellido materno Flores, fallecido en San Genaro (Sta. Fe) el día 16/09/2018, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379053 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados LAFRANCONI, CESAR ORLANDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02000802-1), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de César Orlando Lafranconi, DNI N° 5.261.278, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 19 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379048 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados TARDITTI, ELVIRA TELMA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02001698-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Tarditti, Elvira Telma, D.N.I. N° 6.320.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall. Secretaría, 19 de Diciembre de 2018. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 379106 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SERRANO, JOSÉ HORACIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02001705-5), se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Horacio Serrano, D.N.I. N° 6.279.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 379069 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados DE BERNARDIS, ALDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02000341-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de De Bernardis, Aldo, D.N.I. N° 6.309.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 379104 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: KRÜGER, RUFINO AMANCIO y RUSTRE BELKIS BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ 21-02000595-2), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rufino Amancio Krüger, DNI 6.204.819 y Belkis Beatriz Rustre, DNI N° 2.061.082, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 379029 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MOZZATI, ELENA BEATRIZ s/Sucesorio (OTS) CUIJ N° 21-02001889-2, Año 2018), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elena Beatriz Mozzati D.N.I. N° 5.381.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 379142 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados TORRES, ALEJANDRO EXEQUIEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02001416-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alejandro Exequiel Torres, DNI N° 32.029.722, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Beltramo (Secretario). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

S/C 379362 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: VERA, ILDA HELVECIA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02001751-9), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Ilda Helvecia Vera, L.C. Nº 0.963.754, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 379551 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados MESSINA, CARLOS ANTONIO s/Sucesorio; 21-01999269-9, Año 2018, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Messina, Carlos Antonio, DNI Nº 22.620.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 379182 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: AGUIRRE, NORBERTO HECTOR y Otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02002313-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norberto Héctor Aguirre DNI Nº M 3.169.921 y de Yolanda Regina Panetto DNI Nº F 6.082.863, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. En la ciudad de Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 379494 Feb. 1

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: PAGANINI, NILDA NORMA RAQUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02002217-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Norma Raquel Paganini, D.N.I. 1.116.190, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 379476 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la localidad de Santa Fe, Dra. Viviana Marín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de doña Rosa Tránsito Vera, viuda de Medrano, D.N.I. 3.608.949, fallecida en Laguna Paiva el 9 de Enero de 2017, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados VERA de MEDRANO, ROSA TRANSITO s/Declaratoria de Herederos, que por expediente C.U.I.J. 21-01991081-1, tramitan por ante este Juzgado. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario).

\$ 45 379070 Feb. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe; en los autos caratulados VIETTA, ANGELA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01998198-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nom. de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante; Vietta, Angela, DNI 5.410.669, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 378982 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: REIDEL, DIONISIO CELESTINO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01977518-3 Año 2.016, en el que se encuentra acumulados los siguientes autos: ALMADA, ADELINA TERESA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01998129-8, Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Adelina Teresa Almada, D.N.I. Nº 3.577.944, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 379074 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Guadalupe Peralta, D.N.I. 3.691.267, para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PERALTA, MARÍA GUADALUPE s/Sucesorio; (21-01998342-8), dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall del juzgado, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acordada del 07/02/96, acta Nº 3. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2013. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.

\$ 45 379041 Feb. 1

En los autos caratulados: VEZZALI ROSA MARÍA s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01955464-0, y por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa María Vezzali, LC N° 4.234.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 18 de Diciembre de 2.018. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 379389 Feb. 1

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15- Secretaria única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, en autos 677 alio 2014 - MAIDANA ANGEL c/PLETENCHUK DANIEL A. y Otros s/Prescripción Adquisitiva, la Sra. Jueza ha dispuesto: Tostado, 3 de Septiembre de 2018. Proveyendo cargo N° 2666: Agréguese edictos acompañados. Certifíquese por secretaría al publicación y vencimiento de edictos acompañados. Haciéndose efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los citados, notifíquese en igual forma la rebeldía. Notifíquese; (677/2014). Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza); Dra. Marcela A. Barrera, secretaria. Tostado, 26 de Noviembre de 2018.

\$ 33 378969 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en GOYENECHEA, RICARDO ALBANO s/Sucesorio; Expte. N° 295 Año 2018, se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ricardo Albano Goyenechea L.E. 2.504.834, bajo apercibimientos de ley. Tostado, 8 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Regonat (Jueza) - Dra. Marcela A. Barrera, (Secretaria).

\$ 45 379466 Feb. 1 Feb. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo de San Jorge, en los autos caratulados: GARNERO JUAN HILARIO s/Sucesorio, Expediente N° 808/2018; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Juan Hilario Garnero, L.E. 2.450.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, San Jorge, 14 de Septiembre de 2018. Dra. Alberto, prosecretaria.

\$ 45 369341 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BARRIONUEVO, NILDO ELQUIZ s/Sucesorio; (Expte. N° 894 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Nildo Elquiz Barrionuevo, Doc. Ident. N° 6.271.833, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 22 de Diciembre de 2018. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 379340 Feb. 1 Feb. 5

Se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 342 - Año 2018 - PIED SA s/Concurso Preventivo, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), por auto de fecha 09 de Agosto de 2018, se ha dispuesto prorrogar los plazos fijándose como nueva fecha el día 26 de Febrero de 2019 y 03 de Mayo de 2019, para que el mencionado funcionario presente informe individual y general respectivamente y el día 06 de Noviembre de 2019 a las 8,00 hs. para la realización de la audiencia informativa (Art. 45 LCQ), venciendo el período de exclusividad el día 18 de Noviembre de 2019. Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez); Dra. Marta Bürgui de Origioni (Secretaria). 14 de Diciembre de 2018.

\$ 105,30 379249 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos DUTTO, DELIA CATALINA s/Sucesorio;

(Expte. N° 1102 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Delia Catalina Dutto, L.C. 6.337.472, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 379130 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ANTONELLO, ANA MARÍA y CHIABRANDO, MIGUEL HILARIO s/Sucesorio; (Expte. N° 1103 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Ana María Antonello, L.C. 4.621.060, y Miguel Hilario Chiabrando, L.E. 6.288.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 379126 Feb. 1

En Autos caratulados: FLOCCO, GUILLERMO JULIO s/Sucesorio; (Expte. 1326 - Año 2018), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Julio Flocco, D.N.I. N° 6.283.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 7 de Diciembre de 2018. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 379354 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: CASTELLON, CARLOS CAYETANO s/Sucesorio; (Expte. N° 1337/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Cayetano Castellón, DNI N° 16.255.346, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el tribunal. San Jorge, 18 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Marta Bürgi de Oregioni (Secretaria).

\$ 88,20 379334 Feb. 1 Feb. 7

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dr. Jorge A. Da Silva Calela, se hace saber que en los autos caratulados PARMA, HUGO MARTIN y Otro c/RAMIREZ, SERGIO HUGO s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra; CUIJ N° 21-17426710-0, mediante sentencia de fecha 4 de Julio de 2.018, se ha declarado la quiebra de Ramírez, Sergio Hugo, D.N.I. N° 21.691.116, domiciliado realmente en Avda. Tristan Malbran N° 451 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. A su vez mediante decreto de fecha 14 de Diciembre de 2.018, se ha fijado el día 1 de Marzo de 2.019 a las 10hs., para que tenga lugar el sorteo de Síndico de la lista oficial respectiva. Aceptado que sea el cargo por el funcionario que se designe se fijará la nueva fecha hasta la que los acreedores podran verificar los créditos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Ceres, 20 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 83,16 379395 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados JUAREZ DARIO GUSTAVO s/Sucesorio; CUIJ 21-17427286-4, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, Juárez Dario Gustavo D.N.I. 29.019.449, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Ceres, 4 de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez).

\$ 45 379272 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados GORBATIN, FLORA s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-17427365-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Corbatin, Flora DNI N° 4.645.656, para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 27 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 379392 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-17427113-2 - PAROLA FABIAN VICTORIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante Fabián Victorio Parola, D.N.I. N° 20.523.410, con último domicilio en calle Sarmiento N° 142 de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 26/06/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Ceres, 26 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 379324 Feb. 1 Feb. 14

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en autos LAZZARONI, FRANCISCA ALEJANDRINA s/Pedido de Cancelación Certificado Plazo Fijo; CUIJ N° 21-22866675-8, se hace saber que S.S. ha resuelto lo siguiente: San Cristóbal, 26 de Noviembre de 2018. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la cancelación del título de plazo fijo N° 19710/3 de titularidad de la Sra. Francisca Alejandrina Lazzaroni (D.N.I. N° 01.911.937), constituido en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos Setenta y Seis con Setenta y Tres centavos (\$ 36.376,73). 2) Hacer saber la presente resolución mediante edictos, los que se publicarán por el término de quince días en el BOLETIN OFICIAL, Puertas del Juzgado y en un periódico de mayor circulación en la zona. 3) Constituida la fianza ordenada en autos con justificación de solvencia hasta cubrir la suma indicada y, transcurridos los 60 días de la última publicación ordenada -si no mediare oposición de terceros- autorizase el pago del plazo fijo a su titular. A sus efectos, se oficiará autorizándose a los profesionales intervinientes al diligenciamiento. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Firmado: Dr. Germán Ariel Vivas, Juez; Dra. Juliana Foti, Secretaria Subrogante. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación de la zona. San Cristóbal, 12 de Diciembre de 2018.

\$ 45 379046 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE LAS AVISPAS c/MOLL, EDUARDO SALVADOR y/u Otros s/Apremio; (Expte. N° 470 - Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o sucesores universales de don Moli, Eduardo Salvador, L.E. N° 6.300.966 y de don Moli, Raúl Amado, DNI N° 6.289.324, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C. y C.). Comuna de Las Avispas c/Moll, Eduardo Salvador y/u Otros s/Apremio; (Expte. N° 470 - Año 2013). San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2018. Ricardo Ruiz Díaz, secretaria.

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, Nº 10 de San Cristóbal, comunica por 5 días, en los autos NUÑEZ MIRTA LILIANA s/Concurso Preventivo; (Expte. 363/2018), que por auto de fecha 2 de Octubre de 2018, se dispuso el Concurso Preventivo de Núñez Mirta Liliana, DNI 22.382.485, domiciliada en Teresa de Calcuta 566, de la ciudad de San Cristóbal. A mayor recaudo se transcribe el auto que así lo ordena. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar abierto el concurso preventivo de Mirta Liliana Núñez, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión empleada pública, DNI Nº 22.382.485, (CUIL 23-22382485-4) domiciliada realmente en calle: Teresa de Calcuta Nº 566, de esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Juan Manuel Bullo Nº 1126, de esta ciudad de San Cristóbal. 2 Calificar de pequeño concurso al presente y disponer su tramitación con arreglo a los Arts. 288 y 289 de la Ley 24522. 3 Designar el día 24 de Octubre de 2018 a las 11hs para que tenga lugar la audiencia para el sorteo de un Síndico. 4 Disponer, la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts 27 y 28 por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5 Anotar la presente resolución en los Registros pertinentes debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6 Ordenar la inhibición general de la concursada, para disponer y gravar sus bienes registrables, oficiándose a los Registros que correspondan. 7 Intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada la presente, deposite la suma de pesos quinientos (\$ 500) en Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este Juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8 Fijar el día 5 de Febrero de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 24.522. 9 Fijar el día 28 de Marzo de 2019, para que el Síndico acompañe el informe individual de los créditos, previstos por el Art. 35 de la citada ley. 10 Designar el día 10 de Mayo de 2019 en que el Síndico debe presentar el informe general. 11 Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 06 de Noviembre de 2019 a las 10.00 hs. 12 Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley concursal. Hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13 Notificar la presente resolución a la DGI, API y Municipalidad del domicilio del concursado. 14 A partir de la publicación de edictos disponer la radicación por ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con excepción de las causas comprendidas en el Art. 21 inc 1,2 y 3 Ley 26086, debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada, exhortándose y/u oficiándose a sus efectos a los Juzgados que corresponden. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condiction creditorium, ordenase el cese de las retenciones por préstamos otorgados por las entidades crediticias denunciadas en el escrito de presentación (ver Estado del activo y del pasivo) que se le efectúan al concursado sobre sus haberes. A sus efectos, ofíciase al Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe y a las entidades designadas, autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 16 Disponer que el Sr. Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución. 17 Una vez aceptado el cargo el Sr. Síndico deberá dar cumplimiento con el informe dispuesto por el Art. 14 inc 11 de la Ley 24522- modif por la Ley 25086. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Graciela V Gutscher, Jueza; Ricardo Ruiz Díaz (Secretario). Síndico designado: CPN Eduardo Pablo Diedic, horario de atención a acreedores, de Lunes a Jueves de 16 a 19 hs. domicilio: Urquiza 781, San Cristóbal, Sfe. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar abierto el concurso preventivo de Marcelo Alejandro Ruiz, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión empleado público, DNI N° 26.720.438, domiciliado realmente en calle: Piedras N° 995, de esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Juan Manuel Bullo N° 1126, de esta ciudad de San Cristóbal. 2 Calificar de pequeño concurso al presente y disponer su tramitación con arreglo a los Art. 288 y 289 de la Ley 24.522. 3 Designar el día 12 de Octubre de 2018 a las 11:00hs., para que tenga lugar la audiencia para el sorteo de un Síndico. 4 Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los Art. 27 y 28 de la Ley 24522, por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5 Anotar la presente Resolución en los Registros pertinentes debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores librándose los oficios pertinentes. 6 Ordenar la inhibición general del concursado, para disponer y gravar sus bienes registrables, oficiándose a los Registros que corresponden. 7 Intimar al concursado para que dentro del término de tres (3) días de notificada la presente, deposite la suma de pesos quinientos (\$ 500), en Banco Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este Juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8 Fijar el día 17 de Abril de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 24.522. 9 Fijar el día 31 de Mayo de 2019 para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el Art. 35 de la citada ley. 10 Designar el día 07 de Agosto de 2019 en que el Síndico debe presentar el informe General. 11 Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 13 de Febrero de 2020 a las 10:00. 12 Hacer saber al concursado que solo podrá ausentarse del país previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta día, deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley Concursal, Hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13 Notificar la presente Resolución a la DGI, API, y Municipalidad del domicilio del concursado. 14 A partir de la publicación de edictos disponer la radicación por ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con excepción de las causas comprendidas en los Art. 21 inc 1, 2 y 3 Ley 26086, debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada, exhortándose y/u oficiándose a sus efectos, a los Juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pars conditió creditorium, ordenase el cese de las retenciones por préstamos otorgados por las entidades crediticias denunciadas en el escrito de presentación (ver Estado del activo y del pasivo), que se le efectúan al concursado sobre sus haberes. A sus efectos, ofíciase al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y a las entidades designadas, autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 15 Hacer saber que las medidas cautelares que pesen sobre bienes del fallido se mantendrán vigentes, en su caso, el pedido de levantamiento se sustanciará con el acreedor embargante y con el Sr. Síndico. 16 Disponer que el Sr. Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución. 17 Una vez aceptado el cargo, el Sr. Síndico, deberá dar cumplimiento con el Informe dispuesto por el Art. 14 inc 11 de la Ley 24522- modif por la ley 26.086. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Graciela V. Gutscher, Jueza; Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: LEVIS, PEDRO FERNANDO s/Concurso Preventivo; Expte. N° 249/1998, V.S. ha dictado la siguiente resolución: San Cristóbal, 2 de Octubre de 2018: Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la prescripción de la última cuota que integró el acuerdo arribado a autos, conforme los fundamentos dados en los considerandos precedentes. Notificar a la AFIP, ASOC CLUB ATLETICO CES UNIÓN S.C.D. y API por cédula. 2º) Dar por concluido el concurso preventivo del Patrimonio del Sr. Pedro Fernando Levis, DNI N° 10.804.689. 3º) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo con los efectos y alcances establecidos por el Art. 59 de la ley de concursos y quiebras. 4º) Una vez firme el presente resolutorio, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 5º) Ordenar el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a los concursados con la apertura del presente proceso concursal de conformidad con el Art. 14 L.C.Q. y de las limitaciones dispuestas por el Art. 15 y 16 de la citada ley. A sus efectos, ofíciase a los Registros Respectivos: autorízase a los apoderados de los concursados, y/o quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. 6º) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, Diario el Litoral y puertas del Juzgado por el término de un día. Notifíquese la presente resolución por cédula al Sr. Síndico. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario; Dra. Graciela Gutscher, Jueza. Publicación en BOLETIN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 379406 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MOISES VILLE c/JEIFETZ MARIO NESTOR s/Apremio Fiscal; (Expte. N° 237 Año 2017) - CUIJ 21-22866298-1, se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 07 de Septiembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y los datos informados. Por promovido Juicio de Apremio, por cobro de la suma de \$ 6.254,44, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Mario Néstor Jeifetz, con domicilio en calle Rivadavia S/N (Lote 4 H- Manzana 21 Plano N° 109220) de la localidad de Moises Ville (Pcia de Santa Fe), y sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble objeto de autos. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Moises Ville (Pcia de Sta Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s cuyos datos registrales denuncia, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: Ofíciase. Autorízase al profesional actuante a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen: Gaarcía y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 6 de Diciembre de 2018.

S/C 379396 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra.Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de

la ciudad de San Cristóbal Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Oscar Raúl Kosiak, DNI N° 6.305.419, atento su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. N° 539 Año 2018 - KOSIAK, OSCAR RAUL s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 19 de Diciembre de 2018. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 379095 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los esposos en primeras nupcias la Sra. Beatriz Maria Dalmasso DNI N° 10.372.997 y el Sr. Carlos Alberto Pergazere DNI M N° 6.298.579, atento sus fallecimientos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: Expte. N° 537 Año 2018; DALMASSO, BEATRIZ MARIA y PERGAZERE, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 19 de Diciembre de 2018. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 379092 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Bernardo Puig o Bernardo Puig Monserrat, C.I. N° 12.982, atento su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. N° 540 Año 2018; PUIG, BERNARDO ó PUIG MONSERRAT, BERNARDO s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 19 de Diciembre de 2018. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 379094 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. Elba Susana Sainz, L.C. N° 6.324.506 atento su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: Expte. N° 538 Año 2018; SAINZ, ELBA SUSANA s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 19 de Diciembre de 2018. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 379096 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, en los autos caratulados ALVAREZ, VÍCTOR ADAM s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 396/2018, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alvarez, Víctor Adam, con D.N.I. N° 7.883.469, y para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Cristóbal, 14 de Diciembre de 2018. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 379327 Feb. 1 Feb. 14

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Casas, DNI N° 17.609.155, en autos CASAS, LUIS ALBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 207, año 2018, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.) para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 19 de Diciembre de 2018. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 379075 Feb. 1

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Exp. N° 1734 - Año 2010 - MELLANO, LILIANA DOMINGA s/Concurso Preventivo - (Hoy Quiebra), tramitada por ante éste, S.S., se ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días haciendo saber que: Rafaela, 14 de Diciembre de 2018. Agréguese los informes de saldo bancario y constancias de AFIP acompañadas. Por presentado el informe final conforme lo prevé el Art. 218 de la Ley 24.522. De conformidad con lo normado por los artículos 265 inc. 4 y 267 de la Ley 24.522, corresponde

proceder a la regulación de los honorarios. A tales fines tomaré el máximo permitido por la normativa vigente, (12% del activo realizado), ello teniendo en cuenta la complejidad de la labor desplegada en autos, lo que representa la suma de \$ 252.000,00. De dicho monto se adjudicará en concepto de honorarios un 80% a la Sindicatura y un 20% a los apoderados de la fallida, ello en razón de la mayor responsabilidad asumida por la Sindicatura. Por ello se resuelve regular en la suma de \$ 201.600,00 los honorarios profesionales correspondientes al Síndico Rodolfo Vigil, por su labor desarrollada en autos. Asimismo, régulanse en la suma de \$ 50.400,00 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Carlos Jesús Beltramone y Sandra Beatriz González, en forma conjunta y en proporción de ley, por su labor desarrollada en autos. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. A los fines previstos por el Art. 272 de la Ley 24.522 remítanse los autos a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, sirviendo el presente proveído de atenta nota de remisión. Adecúe el proyecto de distribución. Procédase por Secretaría a liquidar el correspondiente sellado. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea, Juez; Dra. Carina A. Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, Secretaría, 19 de Diciembre de dos mil dieciocho. No repone (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24552).

S/C 378959 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-24188945-6; HERGENREDER PEDRO RAMON s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Hergenreder Pedro Ramón, D.N.I. 13.008.968, mediante edictos que se publican por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en sede Judicial de los tribunales de Rafaela, conforme al Art. 67 del C.P.C.C. Sta. Fe, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar y a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter, bajo apercibimientos legales. Rafaela, 20 de Diciembre de 2018. Fdo: Juez: Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaria: Dra. Carolina Castellano.

\$ 215 379239 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito Nº 5, Laboral Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe, Exp. Nro. 143-2015 - KAPP, RUBÉN ALBERTO c/GNC LA ESQUINA S.R.L. s/Laboral, notifica a GNC LA ESQUINA SRL (CUIT Nº 30-70945299-8) de la sentencia recaída en autos Rafaela, diciembre de dos mil dieciséis. Y, Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda. 2) Condenar solidariamente a GNC La Esquina SRL, y a Paola Andrea Hosenen a pagar al actor en el plazo de diez días los rubros e intereses establecidos en los considerandos. 3) Imponer las costas a las demandadas. 4) Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Dr. Lucas Marín, Juez; Dra. Ayelen Desmonts, Secretaria. Rafaela, Marzo treinta y uno de dos mil diecisiete; Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar la sentencia Nº 420, libro Nº 14, Fº 172/176, año 2016, de fecha 16/12/2016 en la forma que tengo dicho en los considerandos. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Dr. Lucas Marín, Juez; Dra. Ayelen Desmonts, Secretaria. El presente trámite es de carácter Laboral por lo que se encuentra Exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 18 de Diciembre de 2018. Nicolás Mosconi, secretario.

S/C 379199 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación asiento en Rafaela, en la causa: Expte. Nº 220/1993 - ALLOCHIS, MARIO y Otra s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), tramitando por ante éste S.S. ha ordenado la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 Días, haciendo saber, en cumplimiento de la Ley Concursal, que se dispuso por Resolución Nº 1298 - Folio 230 - Tomo 49 - Año 2018 lo siguiente: Rafaela, 26 de Diciembre de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Mario Allochis y Rita Juana Gentile con los efectos del Art 231 de la Ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Jueza. Rafaela, 21 de Diciembre de 2018.

S/C 379444 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ra. Nominación de Rafaela, se hacer saber que en los autos caratulados VARGAS ALCANTA BEATRIZ c/STASSI VICTOR JUAN MIGUEL s/Ordinario; Expte. Nº 1003/2015, CUIJ 21-23918618-9, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de don Victor Juan Miguel Stassi, para que comparezca a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente. Atento las constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos del Sr. Víctor Juan Miguel Stassi, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Elida Ercole, Juez; Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 21 de Diciembre de 2018.

\$ 33 379326 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: Exp. 1733-2011; COMUNA DE NUEVO TORINO c/PORTILLO, CATALINO MIGUEL A. s/Apremio Fiscal, tramitado por el Dr. Hugo Pairone, se hace saber que el día 21-02-2019 a las 11hs (o día hábil inmediato posterior en caso de resultar aquel feriado) tendrá lugar la venta por separado y en pública subasta de los inmuebles identificados como lote Nº 7 y lote Nº 8 de la localidad de Nuevo Torino (Sta. Fe), ante las puertas del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de Nuevo Torino. La base será el avalúo fiscal, al contado y mejor postor; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Será a cargo del comprador el pago de impuestos a la compra-venta, IVA, comisión del martillero y los impuestos, tasas y contribuciones nac/prov/municipal desde la fecha de subasta. Si se lograra satisfacer con la venta del lote Nº 7 el capital redamado, intereses costas y gastos causídicos, se dejará sin efecto la venta del lote Nº 8. Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani Secretaria. No repone sellado (Art. 63 Ley 2439) Rafaela, 26 de Diciembre de 2018.

\$ 52,50 379561 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zurbriggen, Rogelio, DNI Nº 2.453.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos ZURBRIGGEN, ROGELIO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-24188285-0). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 13 de Diciembre de 2018. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 379542 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Brero, Cecilia Luisa, DNI Nº 6.317.711, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos ZURBRIGGEN, ROGELIO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-24188285-0). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 13 de Diciembre de 2018. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 379543 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 4a. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Antonio Domingo Brega L.E. Nº 2.315.804, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados BREGA, ANTONIO DOMINGO s/Sucesorio, Expte. Nº 801/18. Rafaela, 19 de Diciembre de 2018. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 379461 Feb. 1

La Sra. Juez de 1º Instancia, 4º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, Dra. María José Álvarez Tremea, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a herencia o bienes del causante don Fisore Arcelio Blas D.N.I. 6.408.312, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos FISORE ARCELIO BLAS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 777/2017), bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 20 de Diciembre de 2018. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 45 379491 Feb. 1 Feb. 14

En Expte. CUIJ 21-24188843-3, YOSSEN ELADIO JOSÉ y Otros s/Sucesorio; tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Segunda Nominación de Rafaela, Secretaria Dra. Natalia Carinelli, tramitado por Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Eladio José Yossen L.E. N° 2.450.078 y doña Esther Angela Lucia Marcon LC N° 6.307.004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Duilio Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). 11 de Diciembre de 2018. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 379501 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Abg. Elido Guillermo Ercole, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Dominga Hersilia Lovaisa (L.C. N° 6.317.697), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23923084-6 - LOVAISA, DOMINGA HERSILIA s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial. Rafaela, 12 de Diciembre de 2018. Abg. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

\$ 45 379484 Feb. 1 Feb. 7

En Expte. CUIJ N° 21-24188842-5 Año 2018 - YOSSEN VIVIANA ESTER s/Sucesorio; tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Primera Nominación de Rafaela, Secretaria Dra. Sandra Cerliani, tramitado por Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Viviana Ester Yossen N° 11.011.448, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Elido Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. 19 de Diciembre de 2018. Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

\$ 45 379500 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Evangelina Haydee Peralta, DNI F0.912.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 21-24188504-3 - Año 2.018 - PERALTA, EVANGELINA HAYDEE s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 19 de Diciembre de 2018. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Elido G. Ercole (Juez). Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

\$ 45 379301 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Gladys Margarita Romero, DNI F5.390.167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 21-24188390-3 - Año 2.018 - ROMERO, GLADYS MARGARITA s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 17 de Diciembre de 2.018. Carina A. Gerbalo (Secretaria) - María José Alvarez Tremea (Juez). Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 75 379300 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados (Expte. N° ... Año 2018); PORETTI, HÉCTOR HUGO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Héctor Hugo Poretti, L.E. N° 6.262.055, con último domicilio en calle Gral. Paz s/N° de la Localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Prov. de Santa Fe, fallecido en fecha 13/07/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela (SF), 14 de Diciembre de 2018. Carolina Castellano, secretario.

\$ 196 379083 Feb. 1 Feb. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral, de la ciudad de Reconquista, a cargo de la Dra. María Luz Cracogna; secretaria a cargo de la Dra. María Antonieta Nallip, en los autos: SPERANZA JUAN CARLOS c/SUCESORES DE ZABALA PEDRO VÍCTOR s/Consignación; CUIJ N° 21-16741575-7, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan y hagan valer sus legítimos derechos los herederos del Sr. Pedro Víctor Zabala DNI N° 13.706.707 por el término de ley. A fin de que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan pruebas por el término, y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena y dice: Reconquista, 18 de Septiembre de 2018: Por iniciada demanda Laboral por consignación de indemnización por muerte contra Rosa Isabel Baez DNI N° 16.726.173 (fs. 20/32) y/o Hijos y/o Concubina y/o demás herederos de Pedro Víctor Zabala DNI N° 13.706.707. Atento a las constancias de autos cítese y emplácese a los herederos comparecidos a fs. 37/38 (Rosa Isabel Baez, por si y por su Hijo Menor Milton Cristofer Javier Zabala, Caterina Marisol Zabala, Fabricio Alexander Zabala, Jonatan Alberto Zabala y Patricia Iris Catalina Zabala), en el domicilio constituido en autos; con respecto de los herederos no

poderdantes (Valeria Estefania Zabala, Fabiana Ramona Zabala y Juliana Isabel Zabala) en el domicilio denunciado a fs. 37 y, por edictos a los demás demandados a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el hall Central del Edificio de Tribunales, para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan pruebas dentro del término de diez (10) días, veintidós (22) días y diez (10) días respectivamente bajo apercibimientos de ley. Atento a las constancias de autos (fs. 20/21 y 37), désele intervención a la Asesora de Menores. Notifíquese. Dra. María Luz Cracogna - Jueza; Dra. Corina secretaria. Reconquista, 13 de Diciembre de 2018. Janina Yoris prosecretaria.

\$ 45 379364 Feb. 1

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito Nº 4, Civ. y Com. 3a. Nom. Reconquista, se cita, llama y emplaza a sus herederos y/o legatarios y/o sucesores de Catalina Araujo D.N.I. 4.148.699, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, ARAUJO CATALINA s/Sucesorio; Expte. 490/18. Reconquista, 5 de Diciembre de 2018. Fdo. Cismondi, Juez; María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 379443 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Ramírez, D.N.I. Nº 5.676.379, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos; caratulado: RAMIREZ, CARLOS s/Sucesorio; Expte. Nº 623/2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Central de Tribunales. Reconquista, 22 de Noviembre de 2018. Dr. José, María Zarza, Juez; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

\$ 45 379502 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de la Segunda Nominación del Juzgado de Primea Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del Sr. Aroldo Antonio Stacul, DNI Nº 6.315.687, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: STACUL, AROLDO ANTONIO s/Sucesorio; Expte. Nº 744/2018. Reconquista (SF), 28 de Diciembre de 2018. José A. Boaglio, secretario.

\$ 45 379544 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados ZORATTI MARIO LUIS s/Sucesorio; (Expte. Nº 693/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores, legatarios y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por Mario Luis Zoratti, a que comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 19 de Diciembre de 2018. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

\$ 45 379386 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de la Segunda Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del Sr. Norberto Pedro Tomadin, DNI N° 12.181.463, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: TOMADIN NORBERTO PEDRO s/Sucesorio; Expte. N° 769/2018, CUIJ N° 21-24928484-7. Reconquista (SF), 28 de Diciembre de 2018. José A. Boaglio, secretario.

\$ 45 379541 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados ZORATTI ÁNGEL EDUARDO y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 692/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por Angel Eduardo Zoratti y Esther Clorinda Dean, a que comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 19 de Diciembre de 2018. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

\$ 45 379385 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la señora Sánchez Cepriana Ramona DNI N° 4.735.612 y del Sr. Duarte Isrrael Amaro DNI N° 6.347.805, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: DUARTE ISRRUEL AMARO y Otro s/Declaratoria de Herederos; Expte. 455/2018, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Agosto de 2018. Dra. Margarita Cismondi, jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 379198 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Reconquista (Sta. Fe); se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, legatarios y acreedores del Sr. Moschen Eraclio Domingo, o que tuvieren cualquier interés en la causa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MOSCHEN ERACLIO DOMINGO s/Sucesorio - Expte. 572/18, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

Reconquista, 6 de Diciembre de 2018. José A. Boaglio, secretario.

\$ 45 379197 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial, 1ra Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Silvero, Sofia Irene DNI Nro. 13.375.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SILVERO, SOFIA IRENE s/Sucesorio - Expte. Nro. 481/2.018. Lo que se publicará sus efectos legales. Reconquista, 12 de Noviembre de 2018. Firmado: Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

\$ 45 378936 Feb. 1
